

ACTA NUMERO 2.360 - REUNIÓN DE DIRECTORIO: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a uno de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores María Antonia Belluccia, Carlos Gustavo Ensinck, David Alberto Lisandrello, Carlos Tristán García Montaña, Agustina Pretera, Eva Juliana Calabria, Leni María del Luján Erbetta, Raúl Emilio Sobrino, Nelson Walter Tuccori, Hernán y Liliana Aida Beatriz Urrutia. A las trece y treinta horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

Ausentes: El señor secretario informa que se encuentran ausentes los doctores Aníbal Diego Porri, Juan Francisco Racciatti, Lucas Galdeano y Lisandro Andrés Hadad.-----

Actas anteriores: Se posterga su tratamiento.-----

Tratamiento del proyecto de reforma al Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. (Proyecto Nro. 34413 CD y Mensaje Nro. 35042 PE). Toma la palabra el señor secretario, Dr. Lisandrello, quien da lectura al comunicado elaborado, el que se acuerda será remitido a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General de la Cámara de Diputados. Se transcribe: *“El Colegio de Abogados de la 2da Circunscripción reitera los esfuerzos realizados en miras de la posible sanción del Proyecto de Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, exhortando a que las y los legisladores que integran las comisiones de tratamiento del mismo en la Legislatura, acojan las críticas, addendas y observaciones que oportunamente aportara este Colegio haciendo suyo el dictamen de nuestro Instituto de DPCivil, y todas las que puedan aportarse por nuestros colegiados durante el resto del tratamiento legislativo y especialmente las que hacen al derecho de defensa en juicio, y la dignidad de las y los abogados. /// Solicitamos expresamente que se incorpore al texto de la ley que aprueba el código procesal civil y comercial el establecimiento del orden público mínimo de los honorarios profesionales y la vigencia plena de la unidad JUS, modificando del art. 1 y 32 de la ley 6767 (Nota 9422 de fecha 7/11/2018) cuyo texto ya acompañado a dicha Comisión se adjunta aquí.”* A continuación, el Dr. García Montaña expresa su oposición a dicha declaración y, en su lugar, reclama la publicación de una solicitada en el diario “La Capital” de Rosario, expresando la oposición, lisa y llana, categórica del Colegio, respecto de un proyecto de reforma al CPC que avanza sobre garantías y derechos constitucionales como el debido proceso y el derecho de defensa en juicio.-----

Informe en relación a los juicios de los empleados del colegio. Embargo. Toma la palabra la señora Presidenta, Dra. Belluccia quien realiza un informe completo y detallado de los procesos iniciados por

empleados de la entidad en el Juzgado Laboral N° 10, con sentencia recaída en contra del Colegio, y específicamente, informa acerca de los pedidos de embargo cuentas y la consecuente sustitución.-----

Informe sobre los consultores salientes del Consultorio Jurídico Gratuito. Seguidamente informa la directora Eva Calabria que, luego de recibidos los telegramas enviados por consultores salientes del Consultorio Jurídico Gratuito, el Colegio resolvió recibirlos a efectos de escuchar su preocupación. Dichas reuniones se materializaron el martes 17 de septiembre y el 24 de septiembre, allí manifestaron que la única opción viable es la reincorporación como consultores. El Colegio de Abogados resuelve darle intervención al Centro de Mediación dependiente de la entidad a efectos de abordar el conflicto.---

Ratificación de la impugnación efectuada por el Dr. José Luis Antela, delegado de la Delegación Villa Constitución, en relación a la Ordenanza Nro. 4859/2019 por la cual la actividad profesional se encontraría alcanzada por el tributo. Hace uso de la palabra el director Walter Tuccori e informa los alcances de la ordenanza referida, donde surge que la profesión de abogado en Villa Constitución debería tributar DREI por la inscripción. Se mociona ratificar la presentación realizada por el Dr. Antela, Delegado de la Delegación villa Constitución dependiente de la entidad, girando los antecedentes al Instituto de Derecho Tributario y Aduanero a efectos que emita un dictamen. Se aprueba por unanimidad.-----

Informe sobre el acompañamiento a la Dra. Marta Felperin por los hechos que sufriera el día 30 de agosto del corriente año. El señor secretario, David Lisandrello procede a dar lectura de un comunicado a publicar con relación a los hechos sufridos por la Dra. Felperín y mociona que se da publicidad el mismo. Se transcribe: *“Solidaridad con la colega Marta Felperín. /// El 30 de agosto de 2019 en la esquina céntrica de calle Pte. Roca y Córdoba de nuestra ciudad, la abogada laboralista Marta Felperín, fue atacada por ciudadanos que se encontraban en dicha intersección, cuando ella intervino en defensa de un joven detenido por la policía en la vía pública, a los fines de garantizar su integridad física./// Dicha agresión era arengada por un grupo importante de personas que pasaban por el lugar y se agruparon en ese momento. /// Esta situación motivó a nuestra colega a intervenir activamente para evitar que el joven siga siendo agrediendo injustificadamente, ya que estaba imposibilitado de realizar cualquier acción por estar inmovilizado en el piso. /// Al presentarse como abogada la misma empezó a ser agredida por su calidad de tal, no solo la insultaron, sino que también la empujaron, y gracias a la presencia de otras personas que la ayudaron, la agresión no paso a mayor. Le endilgaban violentamente ser una “mugrienta de los Derechos Humanos” entre otras cosas, la filmaban y le sacaban fotos como si se tratara de un escrache. /// Nos solidarizamos con nuestra colega Marta Felperín, que actuó en defensa*

de un joven cuyos derechos elementales estaban siendo vulnerados. /// Manifestamos nuestra preocupación por la idea que parte de la sociedad tiene de nuestra profesión y nos comprometemos en este acto a llevar adelante desde nuestro Colegio políticas gremiales que tiendan a enaltecer la figura de las abogadas y los abogados y reivindicar el rol social fundamental que cumplimos. /// Por último, este directorio vuelve a hacer explícita su decisión de ejercer una defensa activa de los Derechos Humanos, el estado de derecho y las garantías constitucionales.”-----

Institutos y Comisiones. Se posterga su tratamiento.- -----

A las quince treinta se da por finalizada la sesión.- -----